

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz juèves 12 de diciembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el coronel D. José María de Lila sargento mayor agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Cazadores. Teatro : Milicias Urbanas.

VARIEDADES.

Esta es la tercera vez, españoles, que las huestes enemigas llegan á tiro de las murallas de Valencia. Los habitantes de esta populosa y fidelísima capital son sobrado religiosos para prometerse, ni prometer mucho ménos á sus hermanos de la península, mil triunfos y victorias que solo dependen del árbitro supremo de los destinos humanos. Pero lo único que está en su mano, y lo que depende en parte de ellos, el resistir mediante el auxilio divino hasta ó sepultarse baxo los escombros de su ciudad, ó destruir enteramente, y quebrantar el orgullo de ese nuevo mariscal, esto sí lo ofrecen los valencianos, y lo ofrecen á los ojos de la nacion, de la Europa, y la posteridad, con una voluntad plenísima, y consecuente á los sacrificios innumerables que tienen prestados desde el primer dia de nuestro glorioso sacudimiento.

Y si los auxilios de un órden superior suponen la cooperacion de los hombres para el buen logro de cualquier empresa, mucho mas podremos ofrecer al mundo entero que en nuestra resistencia y defensa se emplearan en tiempo oportuno todos cuantos medios ha inventado la ciencia militar, y estan al alcance de otros de los gefes mas diestros y valientes de la nacion. Si nuestra capital no es de las primeras fortalezas del mundo, tiene á lo ménos ademas de un sistema regular de defensa, un ejército florido, excelentemente situado en sus cercanías, y en posiciones bien difíciles de ser sorprendidas; tiene aquel mismo paisanage que tanto respeto causó á Moncey, y á este mismo enemigo por su serenidad y decision, y tiene tambien en abono suyo la localidad del terreno que en mucha parte impide aquellas operaciones destructoras que se acostumbran en los sitios. Valor y confianza, pues, compatriotas; y no iludamos las esperanzas que nuestros hermanos de armas de la nacion entera han concebido de nosotros: conozcamos lo que debe influir esta lucha presente en el resultado final de la gran causa de la libertad de nuestra monarquia, y acreditemos por fin que las pérdidas anteriores no solo no nos han humillado, si que han exáltado mas y mas nuestro entusiasmo, y

nos han hecho mas dignos de nuestro nombre de valencianos. (*Gac. de Valencia.*)

IMPRESOS.

Diario de la Aurora del 11—Contiene una carta del Sr. Urquinaona al *Amante de la humanidad*, en que defiende su conducta en la defensa de Lorite, y rebate los cargos del *Amante*.

Diario mercantil del 11.—Otras veces los hombres hacian la guerra: hoi es el arte: se ejercitaba mas el valor en otros tiempos, y ahora la firmeza. Entre nosotros el soldado mas valiente es una máquina de obediencia, y el valor una resolucion imperturbable y fria de morir sin defensa y sin venganza señalada en su puesto. No así entre los antiguos, que el valor era la conciencia de la propia fuerza y destreza. Sin duda es mui grande la diferencia entre nuestros guerreros y los antiguos.—*P. J. y C.* contesta al suplemento, núm. 36, del *Censor* con este epigrama: No extraño, pobres serviles—*Que me apellideis Jeringa*—*Porque suelo muchas veces*—*Echaros mil lavativas*.—Siguen los donativos para el vestuario del ejército, á cuyo efecto ha contribuido tambien el Exmo. Sr. embajador de Inglaterra.

Conciso del 11.—Inserta á la letra un cartel que se fixó en Huelva con fecha de 17 del pasado, en que el coronel Prevou, que se califica comandante de las columnas movibles de los condados de Huelva y Ayamonte, exhorta á los habitantes, en mui mal español, se hagan sordos á las voces de *Trigo*, que con una cuadrilla de malos, dice, causa la desolacion del pais; y á los dispersos que permanezcan tranquilos en sus casas.—El negro *Enrique Cristoval de Haiti* hace publicar una gaceta real con este mote.

„ Le premier qui fut roi fut un soldat heureux:
„ Qui sert bien son pays n'a pas besoin d'aieux.

TRADUCIDO.

El primer rei del mundo fue un soldado
Por la fortuna próspera alhagado
Aquel que por su patria enardecido,
Emplea su valor y sus desvelos
No tiene, no, necesidad de abuelos.

NOTICIAS.

Sexto ejército 14 de noviembre.—El comandante general del principado, D. Francisco Xa-

vier Losada, que desde el momento en que los enemigos fueron obligados á evacuar á Asturias, en junio próximo pasado, habia dado las mas enérgicas y oportunas providencias para oponerles toda resistencia en el caso de una nueva invasion, dispuso que el brigadier D. Manuel Trevijano cubriese con la 2.^a seccion de su mando la avenida de Pajares, previniéndole procurase sostener la posición del puente de los Fierros, que ofrecia una regular defensa, mediante las obras de campaña que con anticipacion se habian construido, por disposicion del indicado general.

Sin embargo de tan acertadas disposiciones, para asegurar aquel interesante pais, y la tranquilidad de sus dignos habitantes, un crecido número de enemigos, reunido en la derecha del Esla (después de haber socorrido y municionado á Ciudad-Rodrigo) con la confianza que pudiera ser funesta, de que no se decidirian las tropas de lord Wellington á baxar á Castilla, dió lugar á que se destacasen por los puertos de Pajares y Ventana gruesos cuerpos á ocupar á Asturias. Enterado el general Losada de la superioridad de las fuerzas enemigas, y de que el objeto de la columna de 4 á 5000 hombres, que habia penetrado por Ventana, era impedirle su retirada á la línea del Narcea, dispuso con tiempo apoderarse de ella, frustrando de este modo el plan del general Bonnet.

Consecuente á esto, y habiéndose presentado el 5 del corriente los enemigos en el puente de los Fierros, solo se hizo una pequeña resistencia, para ocultar lo proyectado; disponiendo el brigadier Trevijano la retirada de las tropas de su mando.

El general Losada, que con el regimiento de Montereí se habia dirigido la mañana del 5 de Oviedo á Santullano, habiéndose reunido con la mayor parte de las fuerzas de la 2.^a seccion aquella misma noche en el punto indicado, determinó emprender al amanecer del día siguiente su repliegue por los Puentes de Soto; sosteniendo esta delicada operacion el 2.^o batallon de Montereí, tiroteándose con los cuerpos avanzados enemigos, que le perseguian con empeño, y conduciéndose siempre con la bizarría que ha grangeado á Montereí la alta opinion y confianza que goza en el ejército.

Las tropas que se hallaban en el Infesto, llegaron la noche del 5 á Oviedo: estas debian incorporarse inmediatamente con el general Losada; pero aquella misma noche tuvieron orden de suspender su marcha; la que practicaron al día siguiente al puente de Peñafior, acompañadas por el gefe del estado-mayor del ejército, el brigadier D. Juan Moscoso, que habia llegado á dicha capital la tarde del mismo día á largas jornadas, desde el cuartel general del ejército.

Al amanecer del 7, se reunieron todas las tropas en Grao; y bien penetrado el general Losada del intento de los enemigos, dispuso que con toda celeridad se adelantasen los primeros cuerpos á tomar posición en las alturas del Fresno, para cubrir el paso del Narcea: lo que se executó con tal puntualidad y precision, que luego que se verificó se presentaron

las tropas ligeras enemigas, y después de haberse tiroteado con los mismos cuerpos avanzados, y visto lo infructuoso de su penosa marcha cubierta, se dirigieron á Grao.

La pérdida de una y otra parte ha sido de poca consideracion.

Nuestra artilleria y cuantos efectos habia en Oviedo y Gijon, pertenecientes al ejército y real Hacienda, se embarcaron en este puerto con el mayor orden, y sin precipitacion, á beneficio de las anticipadas disposiciones del general Losada.

El gefe del estado-mayor, que se mantuvo en Oviedo después de haber salido nuestras tropas, dispuso que las partidas comisionadas al efecto, no permitiesen se quedase en el pueblo, ni en el camino, un solo soldado rezagado. (*Memorias militares del sexto ejército.*)

Manresa 14 de noviembre.—La junta superior del principado ha dado las órdenes mas estrechas para estorbar la introduccion de víveres en Barcelona, sobre cuyo particular se habia introducido gran relaxacion, después de los últimos reveses de esta provincia. (*Diario de Manresa.*)

Santiago 24 de noviembre — Ha llegado á esta ciudad el consejo militar del 6.^o ejército. Se estan fortificando las entradas de este reino. (*Correo de Santiago.*)

Coruña 24 de noviembre — Parece haberse disminuido el total de las fuerzas enemigas que penetraron en Asturias, habiendo vuelto una parte á sus antiguas posiciones, entre ellos 300 dragones que han marchado á reunirse con la caballeria de Marimont — Los enemigos tienen solo 1000 hombres en Astorga, y mui corta guarnicion en Leon, teniendo poquíssimas fuerzas desde Valladolid á Astorga. En esta ciudad se halla la tropa mui hambrienta — De orden del consejo de Regencia se ha establecido un *boletín patriótico* en esta ciudad para toda la parte occidental de España, á cargo de D. Manuel Pardo de Andrade; y otro en Alicante para la parte oriental al de D. Antonio Buch. (*Correo de la Coruña.*)

GOBIERNO.

El Excmo. Sr. gobernador de esta plaza ha mandado por bando del 5 publicado hoy: que todo vecino de esta ciudad desde 16 á 55 años que tenga establecimiento útil, y de duracion en ella, y no haya venido prófugo de alistamiento publicado ó presunto en su pueblo, ó de persecucion de justicia por algun delito, ni haya sido nunca castigado por él; que no se exercite en oficio tachado por la lei; que pueda pagar la contribucion, y costearse el uniforme que usa el regimiento de línea de voluntarios distinguidos, sin emplearse el día que le toque la fatiga en ocupacion que le distraiga de ella; que tenga buena conducta y modales, sin nota de vago, se presente á la dipu-

tacion del mismo en la casa de la junta de provincia, de 10 á 2 del dia, y de 5 á 9 de la noche, para ser admitido en él.

Al que en el término de 8 dias contados desde el de la publicacion de este bando, no se presentare á la diputacion con papeleta del caballero comisario del barrio donde viva, siendo comprehendido en él, no justificando en debida forma, que la demoró con causa legítima, sufrirá una multa mensual, segun el concepto público de sus facultades, arreglada á las cantidades siguientes — Primera clase 1000 rs. de vn.: segunda 600: tercera 400, y cuarta 200; de cuyas multas quedará exento luego que se aliste.

Todo individuo que haya sido alistado en el cuerpo, y esté separado de él, se presentará igualmente á la diputacion á manifestar la causa de su separacion, quedando comprehendidos en las mismas penas los contraventores.

Las multas que se recauden serán aplicadas para las necesidades del ejército de este distrito.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 11. — Desde las 12 de ayer á las de hoy.

Los mismos trabajos. — El castillo de Puntales, bateria de Morteros de su espalda, y lanchas obuseras de la Aguada, han dirigido sus fuegos á la Cabezuela, castillo de Fort-Luis y bateria izquierda de la Boca del Caño, que lo hacian á 4 botes españoles que traian á remo que un barco de la puerta de Sevilla, fondeado frente á la bateria dicha de la Cabezuela; y el castillo de Sta. Catalina á una corbeta bombardera inglesa, que contestó. — Los tránsitos han sido de poca consideracion en la linea enemiga.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 11. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de la Gran Canaria, pat. Carmen, con frijoles: CONDUCE CORRESPONDENCIA: de Huelva f. id. los Angeles, con verduras: de Faro y Lagos 2 m. port. con provisiones.

CÓRTESES.

Dia 11. — Parte de Sanidad: el dia 9 fueron enterrados 12 cadáveres.

Por el ministerio de Hacienda se remitió una representacion de la junta de Confiscos, referente á la presentada por la junta superior de Cádiz relativa á este punto — Se acordó pasase á la comision donde obran los antecedentes.

La comision de premios informó sobre

varios expedientes y solicitudes: en cuanto á la de la marquesa viuda de Ayerbe, manifestó: que la consideraba acreedora por los méritos y servicios de su difunto marido, á que se le asigne aquella pension que se conceptuase conveniente, para que pueda mantenerse con su familia; á cuyo fin se diese la correspondiente orden para que se verifique — Aprobado — Opinó asimismo que podia pensionarse con 200 pesos anuales, sobre las vacantes mayores y menores, á D. Celestino Riaño (ciego) por los méritos contraídos por su padre — Aprobado.

La comision de Hacienda, en consecuencia de una exposicion de la junta de Aragon, sobre asignaciones hechas á sus secretarios y escribientes, informaba: que debia pasarse á la comision de arreglo de provincias para que exponga lo que le parezca con vista del reglamento — Asi se acordó.

Don Ramon Turriel, maestro sastre, y director del almacen de vestuarios del 4.º ejército, representó: que D. Juan Enrique, empleado en el resguardo de rentas de Sevilla, y tercer oficial que fue de la citada direccion, habia acudido á S. M. solicitando se le repusiese en su destino del resguardo, ó se le señalase una pension para mantenerse, en cuya consecuencia resolvió S. M. que se le diese la direccion de vestuarios, con perjuicio del exponente: por lo cual concluia pidiendo que mediante á que la súplica de Enrique no habia sido la de que se le confiriese el expresado cargo, se anulase la providencia dada, y se le dexase quieto en su destino. — La comision de Justicia informaba favorablemente en esta solicitud, sobre la cual habló largamente el Señor Gomez Fernandez, proponiendo por último que se acordase: que la comision anterior de Justicia no engañó ni sorprendió á S. M., como supone el exponente; y que por ahora no ha lugar á lo que solicita... En virtud de todo propuso el Sr. Gallego: que se dé por nulo todo lo actuado en este asunto, diciendo al consejo de Regencia, que en atencion á este particular ordene lo que corresponda, oyendo en justicia al que se crea agraviado. — Asi se acordó.

A propuesta del Señor Presidente se determinó que una comision del seno del Congreso reconozca las proposiciones presentadas y admitidas á discusion, para que segun su importancia informe sobre el orden de preferencia con que deben discutirse; y que igualmente examine los expedientes despachados por las comisiones, y diga de cuales debe darse cuenta, y cuales se han de excluir por no corresponder al Congreso su conocimiento y decision.

Dia 24 de la discusion de la segunda parte de la constitucion.

Art. 287. Cuando hubiere resistencia, ó se temiere la fuga, se podra usar de la fuerza para asegurar la persona.

Art. 288. El arrestado, ántes de ser puesto en prision, será presentado al juez siempre que no haya cosa que lo estorbe, para que le reciba declaracion; mas si esto no pudiere verificarse, se le conducirá á la cárcel en calidad

de detenido, y el juez le recibirá la declaración dentro de las veinte y cuatro horas.—Aprobado.

Art. 289. La declaración del arrestado será sin juramento, que á nadie ha de tomarse en materias criminales sobre hecho propio.—Aprobado.

Art. 290. En *fraganti* todo delincuente puede ser arrestado, y todos pueden arrestarle, y conducirlo á la presencia del juez: presentado ó puesto en custodia, se procederá en todo como se previene en los dos artículos precedentes.—Aprobado.

Art. 291. Si se resolviere que al arrestado se le ponga en la cárcel, ó que permanezca en ella en calidad de preso, se proveerá auto motivado, y de él se entregará copia al alcaide para que la inserte en el libro de presos, sin cuyo requisito no admitirá el alcaide á ningun preso en calidad de tal, baxo la mas estrecha responsabilidad.—Aprobado.

Art. 292. Solo se hará embargo de bienes cuando se proceda por delitos que lleven consigo responsabilidad pecunaria, y en proporción á la cantidad á que esta pueda extenderse.—Aprobado.

Art. 293. No será llevado á la cárcel el que dè fiador en los casos en que la lei no prohiba expresamente que se admita la fianza.—Aprobado.

Art. 294. En cualquier estado de la causa que aparezca, que no puede imponerse al preso pena corporal, se le pondrá en libertad dando fianza.—Aprobado.

El Sr. Presidente ha nombrado para la comisión que ha de exâminar los expedientes despachados por las otras comisiones, á los Señores Morales Gallegos, Terreros y Aznarez.

Igualmente señaló para discutir á la primera hora de mañana la memoria leida por el encargado del ministerio de Hacienda en la sesion del dia 27 de julio de este año.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Anoche oí en una tertulia, que por Don A. M. del comercio de esta plaza, se ha contratado con la Real Hacienda el apronto de un millon de libras tabaco de pólvora, y que careciendo de edificio para su fabricacion, ha solicitado se le ceda la fábrica de fusiles, ofreciendo dar en arrendamiento 15000 reales anuales, creyéndolo beneficioso al Estado.

Si todos los servicios á la patria fuesen tan interesantes como este; cuándo lograríamos nuestra independencia! Si M.... queria saber el valor de su propuesta podia haber preguntado á la junta de Cádiz los miles de pesos empleados no solo en la compra del terreno, sino en la formacion de los edificios que la constituyen fábrica de fusiles, y el censo anual que se satisface á los PP. Capuchinos, Mercenarios, de S. Juan de Dios &c. &c., y si deseaba conocer la utilidad de la fábrica podia haberla visto con solo pasearse por sus talleres, ocupados en habilitar

armas. He creido deber noticiarlo á vmd., para que insertándolo en su periódico vivamos todos reconocidos á quien con tanto desinterés sirve á la nacion proporcionándola tabaco de pólvora para matar franceses; y si así no sucediere, agradezcan el deseo de su mui atento servidor.—

Rafael Urdinamacalavesia.

Artículo comunicado.

Señor Redactor General: Para esclarecimiento de lo que Vd. manifestó en el núm. 169 de su periódico acerca del ramo de tabacos, conviene observar que este asunto ha sido promovido por mí, que de orden de la regencia expuse ante la junta de Arbitrios la necesidad y ventajas del libre comercio de tabaco en la isla de Cuba y todas las Américas, logrando persuadir á la junta de esta verdad, y que la regencia pasase su informe á las cortes, en donde pende con esperanza de un favorable resultado. Sin duda que seria de gran bien para nuestras Américas esta libertad, de cuya falta tanto se han aprovechado los anglo-americanos. Los empleados en este importante ramo, á la sombra de destructivos reglamentos, han oprimido á los labradores, haciendo desaparecer esta gran riqueza agrícola y comercial. El tabaco es el fruto mas precioso de nuestras Américas, y una moneda corriente en todo el mundo. Produce al labrador cuatro veces mas su cultivo, que el de ninguna otra planta; y tiene tambien la ventaja que ni necesita grandes terrenos, ni muchos brazos, ni considerables desembolsos, ni importantes capitales: hasta los esclavos cosechan el tabaco, fruto digno de toda proteccion. Las trabas lo han destruido. ¿Cuántas sumas no ha valido nuestra impolítica á los Estados-unidos? A ellos y á todo el mundo haremos tributarios con la proteccion y el fomento de nuestros tabacos, especialmente en la isla de Cuba.

Juan de Dios Esquibel.

X CALLE ANCHA.

Por disposicion del supremo consejo de la Guerra se ha comunicado orden al gobernador del castillo de santa Catalina para poner en libertad al coronel D. Luis de Sosa, autor de la Reprimenda.

TEATRO.

Se representará la comedia en 3 actos *Reinar despues de morir*.—El Sr. Comoglio cantará un aria bufa. Seguirán las marchas nacionales: la Sra. Martinez bailará LA GUARACHA; y se dará fin con el sainete *El majo escrupuloso*.

Imprenta del Estado-mayor general.